



## PREGUNTA ESCRITA

( Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS) , designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

- Zonas restringidas: AENA dispone desde 1994 de una "Normativa de Seguridad en Plataforma" que recoge las reglas y procedimientos de aplicación en las zonas restringidas del recinto aeroportuario, entendiéndose por tales toda área del aeropuerto separada de la dedicada al tráfico público mediante vallas y puertas, abarcando el área de maniobras, plataformas, patios de clasificación de equipajes, así como cualquier otra que se determine. La citada normativa, aplicada en toda zona restringida del recinto aeroportuario, excluye la aplicación de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Dicha exclusión queda respaldada en los informes de los servicios del Ministerio del Interior de diciembre de 1992 y enero de 2005.

¿ Por qué no se aplica la Ley sobre Tráfico, en las zonas acotadas de la terminal Aeroportuaria respaldada en los informes de los servicios del Ministerio del Interior de diciembre de 1992 y enero de 2005, en las que se realizan operaciones de embarque, desembarque, abastecimiento y transferencia de mercancía y que transitan los vehículos al servicio de la terminal compartiendo las vías y espacios con maquinaria especial (Autobús Transporte de Pasajeros, Tractor Remolque Aeronaves Pushback, Cargador Elevador, Cintas Transportadoras, Escaleras Autopropulsadas, Transportadores, Grupo de Arranque, Tractor Remolque, Vehículos de Abastecimiento, Carro Equipaje, Camión Cisterna Combustible, etc.) dándose circunstancias que obligan a que la organización de los flujos de circulación esté condicionada por las operaciones que se realizan en la terminal, al margen que se dé prioridad de paso a Aeronaves y en cruces a determinada

maquinaria, o que se utilicen señales distintas a las que reglamentariamente están determinadas.

SENADO  
LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

**Expediente:**

**ENTRADA**